

abril de año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de a Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO.*

---

Decreto No. 8170, que nombra al señor Rodolfo Didiez Mallol, Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8170.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Rodolfo Didiez Mallol queda nombrado Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO*

---

Decreto No. 8171, que crea e integra una Junta encargada de conocer de un concurso para la construcción de tres edificios para la Secretaría de

Estado de Obras Públicas y Riego, y sus dependencias.

(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8171.

VISTO el artículo 14 de la Ley de Hacienda, Nº 1113, del 3 de Mayo de 1929, modificado por la Ley Nº 1666, del 13 de Marzo de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea, por el presente, una Junta encargada de abrir y cerrar un concurso para la construcción de tres edificios destinados a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego y sus dependencias, la cual tendrá también a su cuidado el examen de los planos y presupuestos de dicha obra.

Art. 2.— La referida Junta estará integrada del siguiente modo: el Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego, quien la presidirá; el señor Yamil Isaías, Subsecretario de Estado de la Presidencia y el Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República.

Art. 3.— Una vez terminado el concurso, el resultado se comunicará al Poder Ejecutivo para la decisión final.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto No. 8172, que nombra al señor Federico Aybar Castillo, Vocal de la Junta Directiva del Monte de Piedad.

(G. O. No. 7413, del 12 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8172.

VISTA la Ley sobre el Monte de Piedad, N° 1490, del 26 de Julio de 1947, modificada por las Leyes N° 2098, del 1º de Septiembre de 1949 y N° 3155, del 26 de Diciembre de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Federico Aybar Castillo, queda nombrado Vocal de la Junta Directiva del Monte de Piedad, en sustitución del señor Pedro Miguel Caratini.